



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4294/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de octubre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 5352/2025, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS S/ LICITACIÓN PÚBLICA N.º 54/2025 – ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2000) TONELADAS DE PIEDRA PARTIDA BASÁLTICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, y el Director de Obras Públicas Maestro Mayor de Obras Andrés Horacio BROGGI, solicitando la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de MIL (1000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASALTICA, 0/6 y MIL (1000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASALTICA, 6/19 puesto, sobre camión en Cantera, que dicho material será destinados a la elaboración de mezcla asfáltica, con el fin de cumplir con las obras de Pavimentación ya sea por consorcios, por Contribución por mejoras, y/o obras en General.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 7805 de fecha 10 de septiembre del año 2025, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 38.000.000,00).

Que, se adjunta la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8601 de fecha 17 de septiembre del año 2025, por el importe detallado anteriormente.

Que, se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Publicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el Director de Obras Publicas Maestro Mayor de Obras Andrés Horacio BROGGI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012 -modificada por Ordenanza n.º 12916/2024-, la ADQUISICIÓN de MIL (1000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASALTICA, 0/6 y MIL (1000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASALTICA, 6/19 puesto, sobre camión en Cantera, que dicho material será destinados a la elaboración de mezcla asfáltica, con el fin de cumplir con las obras de Pavimentación ya sea por consorcios, por Contribución por mejoras, y/o obras en General, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 54/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 21 de octubre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la la ADQUISICIÓN de MIL (1000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASALTICA, 0/6 y MIL (1000) TONELADAS de PIEDRA PARTIDA BASALTICA, 6/19 puesto, sobre camión en Cantera, que dicho material será destinados a la elaboración de mezcla asfáltica, con el fin de cumplir con las obras de Pavimentación ya sea por consorcios, por Contribución por mejoras, y/o obras en General.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de octubre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 38.000.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4294/2025

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 24 de octubre del año 2025 a las 10:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 54/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, en representación de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

- Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.

- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PACOVE – Pavimento Cordón Cuneta y Veredas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.75.51 2.8.4.0 – Piedra, arcilla y arena.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

LUCIANO GEREMAS GARRO

Jefe de Gabinete

a/c Secretario de Gobierno

y Modernización

DR. MANUEL OLALDE

Secretario de Gobierno

y Modernización

a/c Presidencia Municipal